Plato Magdalena, 28 de julio de 2026.

Doctor.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato – Magdalena.
E. S. D.

Distinguido Señor alcalde Municipal.

El Municipio se requiere en forma prioritaria y necesaria la prestación de servicios profesionales de una persona que acompañe y oriente a la gestión administrativa y el fortalecimiento institucional en el área de recursos humanos.

En la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato. La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesional de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios profesionales, que tendrá por el objeto **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A REALIZAR EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO ESPECIFICAMENTE EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS".**

De acuerdo a las funciones y actividades encomendadas al Contratista, esta Secretaría estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10,500.000.00) M/CTE,** pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **TRES (03) MESES.**

Atentamente.

Original Firmado
ALEX RAÚL GAMEZ TERÁN
Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Secretaria de Gobierno del Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: Prof Univ. Cod 219 Grado 01	VERIFICÓ: Alex Gámez Terán	APROBÓ: